

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-02000-16-0582-2018

582-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,237.9
Muestra Auditada	42,752.1
Representatividad de la Muestra	85.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017, transferidos por la Federación al estado de Baja California 50,237.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 42,752.1 miles de pesos, que representó el 85.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Baja California (SEDESOE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEDESOE en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 548-DS-GF notificado al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0033/2018 del 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-02000-14-0548-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California no informó, ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la PRAS.

**2017-B-02000-16-0582-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta.

**Transferencia de Recursos**

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del 2016, con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo.
3. Se constató que la recepción de los recursos fue de manera ágil y directa a la cuenta específica y exclusiva para el manejo de los recursos y sus rendimientos financieros.

**Integración de la información financiera**

4. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California realizó registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, de los ingresos por 50,237.9 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 448.6 miles de pesos, así como de los egresos de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2017; la muestra de auditoría por 42,752.1 miles de pesos contó con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además de estar cancelada con la leyenda de "Operado FISE"; y los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
5. Se constató que no hay congruencia entre las cifras de los saldos de la cuenta bancaria y los registros contables; ni con las cifras reportadas en el informe del cuarto trimestre de 2017 remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**2017-B-02000-16-0582-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron información que no contó con la

congruencia entre las cifras de los saldos de la cuenta bancaria y los registros contables, ni con las cifras reportadas en el informe del cuarto trimestre de 2017 remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Las entidades federativas deben dar respuesta a seis guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis, se determinó que el Gobierno del Estado de Baja California implantó 153 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 100.0% con lo que cumplió con el objetivo de armonización contable.

7. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California no aplicó Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el pago de las obligaciones de garantía de deuda pública u otros pasivos.

#### Destino de los recursos

8. Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron recursos por 50,237.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se gastaron 47,729.1 miles de pesos, que representan el 95.0% de los recursos asignados, y al 30 de junio de 2018 se devengaron y pagaron 48,100.5 miles de pesos, que representaron el 95.7%, de los recursos asignados; por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados, ni pagados, tampoco reintegrados a la TESOFE por 2,137.4 miles de pesos de subejercicio; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017, por 437.8 miles de pesos más 10.8 miles de pesos, generados de enero a junio de 2018, no devengados, ni pagados, ni reintegrados a la TESOFE.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado según SPF	%	Recursos sin Ejercer por Rubro	% No Pagados
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Agua Potable	14	12,944.4	25.8%	825.0	1.6%
Alcantarillado	6	3,514.9	7.0%		0.0%
Drenaje y Letrinas	8	6,281.4	12.5%		0.0%
Urbanización	20	10,287.8	20.5%		0.0%
Electrificación rural	7	6,901.9	13.7%		0.0%
Infraestructura Básica de sector educativo	10	6,837.8	13.6%	581.0	1.2%
Gastos Indirectos		1,332.3	2.6%	119.1	0.3%
SUBTOTAL	65	48,100.5	95.7%	1,525.1	3.1%
Recursos no ejercidos		2,137.4	4.3%	612.3	1.2%
Total de Recursos del FISE 2017		50,237.9	100.0	2,137.4	4.3%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISE 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencias de los reintegros por 2,466.9 miles de pesos del monto observado y 7.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados; sin embargo, no reintegró los 119.1 miles de pesos de gastos indirectos no ejercidos.

**2017-A-02000-16-0582-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 119,139.06 pesos ( ciento diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos 06/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no devengados ni pagados que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**9.** Se constató que la SEDESOE destinó en el rubro de gastos indirectos, para la verificación y seguimiento de las obras que se realizaron, un importe de 1,332.3 miles de pesos que representó el 2.6% de los recursos asignados al fondo.

**10.** Se determinó que el Gobierno del Estado de Baja California no afectó recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

**11.** Se constató que el Gobierno de Baja California no destinó recursos del FISE 2017 para la atención y apoyo de la población afectada por un desastre natural y/o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017.

**12.** Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California no ejecutó obras por administración directa.

**Obras y Acciones Sociales**

**13.** La entidad fiscalizada ejecutó 65 obras, de las cuales se seleccionó una muestra 42,752.1 miles de pesos, que corresponde a 49 obras; de la revisión de sus expedientes técnicos se desprendió un monto pagado de 41,346.1 miles de pesos, ejecutadas con cargo a los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades" durante el ejercicio fiscal 2017, por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE), se verificó que las obras fueron asignadas por los procedimientos de adjudicación directa e invitación simplificada, que acreditaron, de manera suficiente, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública acorde con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, amparadas con un contrato debidamente formalizado; se garantizaron las obligaciones mediante fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

En relación con la propuesta técnica-económica de los contratistas adjudicados, se verificó que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases; asimismo, los contratistas no se encuentran inhabilitados en el registro de proveedores. Adicionalmente, se verificó que las obras se ejecutaron y pagaron conforme a lo contratado.

**14.** La entidad ejecutó 65 obras de las cuales se seleccionó una muestra de 49 expedientes técnicos, y se constató que dos expedientes no cuentan con los oficios de terminación de las obras, bitácoras, actas entrega-recepción, ni las fianzas de vicios ocultos, se trata de las obras número 10010057674 y 10010057675, por un monto de 2,132.6 miles de pesos, ejecutadas

por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE), con cargo a los recursos del FISE 2017.

Asimismo, de la revisión de las estimaciones, facturas y estados de cuenta, se verificó que no se pagaron en su totalidad conforme a lo contratado, ya que sólo cuentan con el pago de los anticipos por un monto de 726.6 miles de pesos y sin presentar evidencia que justifique la falta de pago a los contratistas.

El estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó los pagos pendientes a los contratistas de las obras observadas, por lo anterior se solventa lo observado.

**15.** Se seleccionó una muestra de 49 expedientes técnicos de obras por 42,752.1 miles de pesos, de las cuales, se constató mediante visita física que 21 obras están concluidas con un total pagado de 41,336.1 miles de pesos; es importante destacar que de las 65 obras programadas, 49 se encontraban concluidas de acuerdo con lo contratado; sin embargo, 21 aún no operan, en virtud de que está pendiente la última etapa, la cual se va a contratar con recursos de otro ejercicio fiscal.

2017-B-02000-16-0582-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las gestiones necesarias para poner operación 21 obras pagadas con recursos del fondo.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**16.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables, facturas y el estado analítico de egresos, se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California, no afectó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades 2017 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**17.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto recibido por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades 2017, las obras y acciones, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, informó trimestralmente el avance del ejercicio de los recursos.

**18.** Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California reportó los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los formatos de Avance Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores del ejercicio 2017 y proporcionó evidencia de la publicación en su página de internet.

**19.** Con la revisión de los reportes enviados a SEDESOL mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California reportó la planeación, y las obras ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social para las Entidades 2017, adicionalmente, reportó trimestralmente las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**20.** El Gobierno de Estado de Baja California recibió recursos por 50,237.9 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 448.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 50,686.5 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se gastaron 47,729.1 miles de pesos, esto es, el 94.2% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría 30 de Junio de 2018, se tienen recursos no gastados por 2,137.4 miles de pesos, que representan el 4.3% de los recursos transferidos; que incumple con el principio de anualidad, y generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población que presenta las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinaron 48,100.5 miles de pesos que representó el 95.7% de los recursos del FISE 2017, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2017, para la realización de 65 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 12,944.4 miles de pesos, en alcantarillado 3,514.9 miles de pesos, en drenaje y letrinas 6,281.4 miles de pesos, en urbanización 10,287.8 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 6,901.9 miles de pesos y en infraestructura básica de sector educativo 6,837.8 miles de pesos, que representan el 25.8%, 7.0%, 12.5%, 20.5%, 13.7% y 13.6%, respectivamente del total ministrado; lo que favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 65.7 % de lo ministrado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 27.3% de lo ministrado se aplicó en proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 65 obras programadas y con la selección de 49 obras de la muestra de auditoría, las 49 se encontraban concluidas de acuerdo con lo contratado; sin embargo, 21 aún no operan, por lo que no otorgan el beneficio a la población objetivo.

No obstante, lo anterior, pone de manifiesto que el estado de Baja California, contribuye parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 95.7% de los

recursos transferidos, se destinó el 65.7% a proyectos de contribución directa; sin embargo, 21 de las 49 obras revisadas están terminadas pero no operan.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor %
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	94.2%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2018) (% pagado del monto disponible)	94.9%
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	93.1%
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	65.7%
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	52.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

#### 2017-A-02000-16-0582-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California proporcione la documentación e información que acredite la implementación de los mecanismos que permitan el ejercicio oportuno de los recursos.

#### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 2,593,642.17 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,474,503.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,592.72 pesos se generaron por cargas financieras; 119,139.06 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,752.1 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los 50,237.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había devengado el 94.2% de los recursos transferidos por un importe de 47,729.1 miles de pesos; sin embargo, al 30 de junio de 2018, comprobaron 371.4 miles de pesos, para un total ejercido de 48,100.5 miles de pesos, equivalente al 95.7% del recurso ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por falta de oportunidad en el pago de recursos contratados que ocasionó

un subejercicio de los recursos; así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 119.1 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad federativa cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, la información remitida careció de congruencia ya que no coincide con sus registros contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las Secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), y de Desarrollo Social (SEDESOE), ambas del Estado de Baja California.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:



1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 10.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 78, 75 y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35 y 72.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49 fracción V.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal del estado de Baja California, artículos 1, 2, 3, 4 y 5.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2 fracciones IV, VII y X.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las entidades, numerales 2.1 y 2.2.

Ley General de Desarrollo Social, artículos 23 y 36.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.